



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2019

Res. H. N° 1282/19

Expte. N° 4.646/19

VISTO:

La Nota N° 1710-19 mediante la cual Juan CORDOVA, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "III Seminario de reflexión sobre el Genocidio Indígena en el Chaco Argentino", el cual tuvo lugar en la Ciudad de Resistencia, Chaco, los días 08 y 09 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido interpuesto por el alumno;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del día 13/08/19, el Despacho N° 070/19 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconseja otorgar al estudiante la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00), con imputación al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente, de los gastos efectuados (en pasajes terrestres) por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con los fondos de Apoyo a Congresos, Jornadas, etc., según lo autorizado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el alumno Juan Antonio CORDOVA, DNI N° 33.754.359, hasta la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica por su participación en el Seminario sobre Genocidio Indígena realizado en Resistencia, mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULRUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa